

Transición Energética en la Administración General del Estado

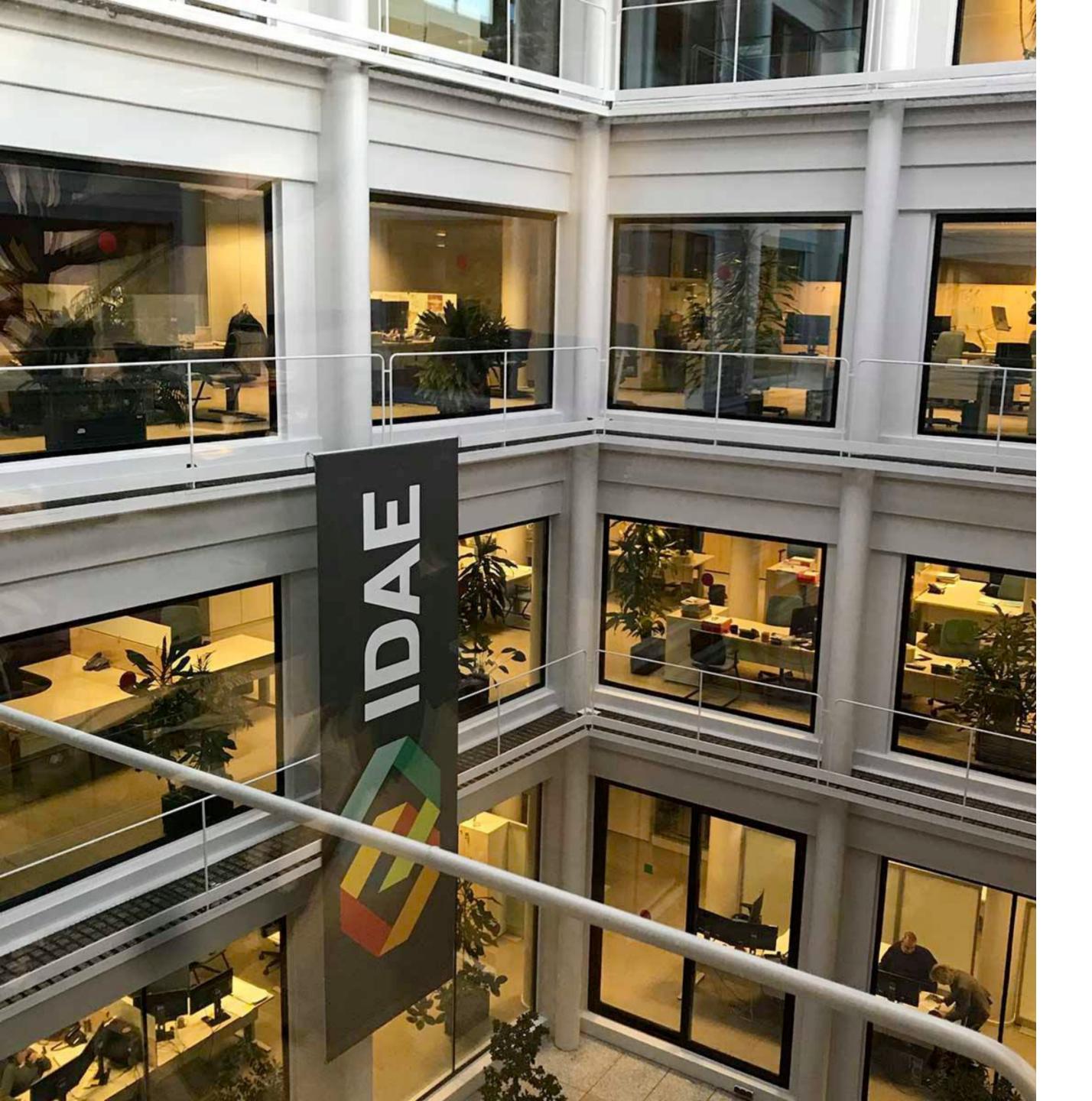
MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA











INDICE

1. Responsabilidades de comunicación, información y publicidad de los perceptores de financiación

2. Manual de Identidad Corporativa

- Logotipo
- Disposición
- Área de seguridad
- Color y tipografía
- Versiones y fondos
- Usos no permitidos
- Convivencia con otros logos

3. Ejemplos





RESPONSABILIDADES
DE COMUNICACIÓN,
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
DE LOS PERCEPTORES DE
FINANCIACIÓN

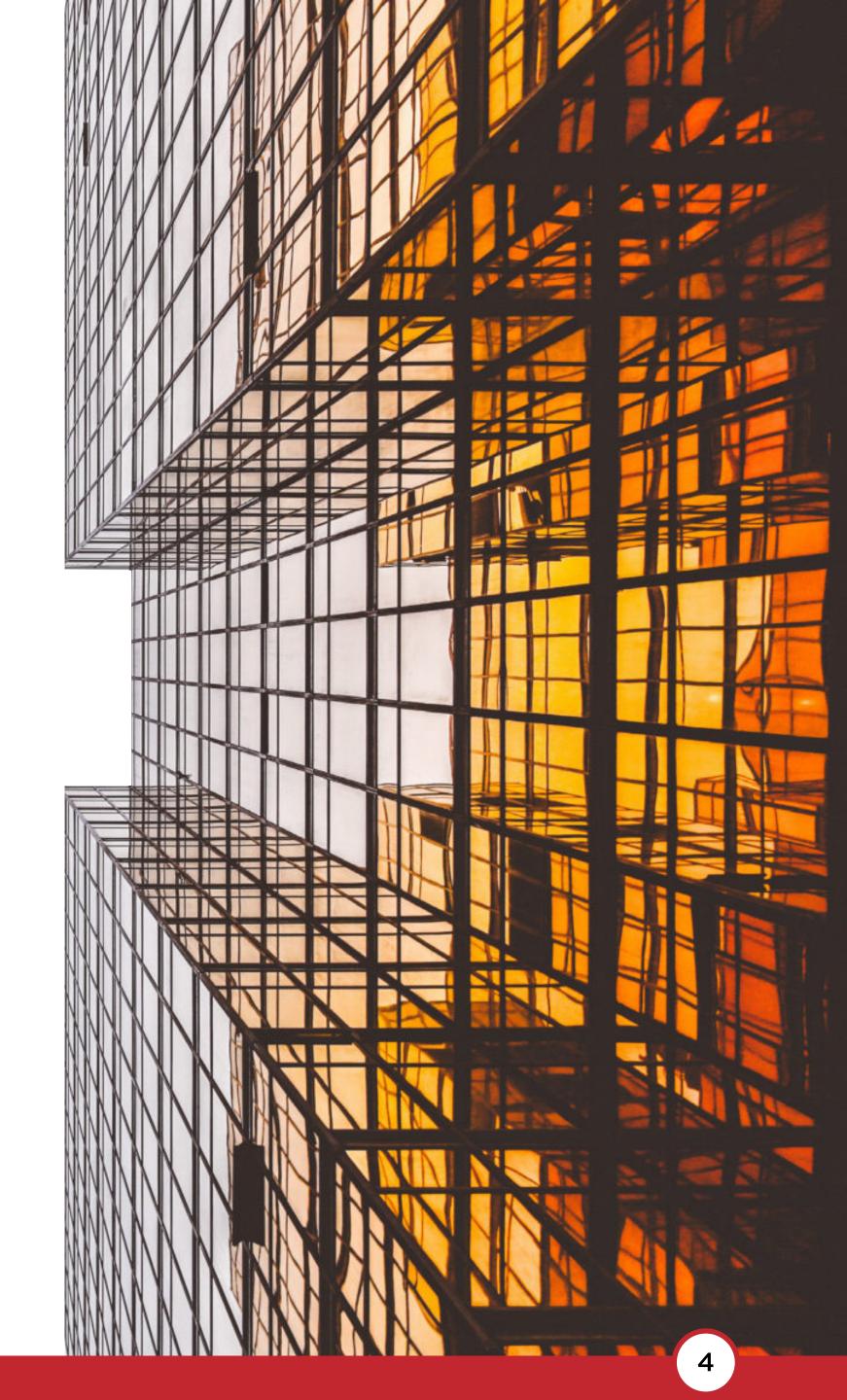
RESPONSABILIDADES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PERCEPTORES DE FINANCIACIÓN

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), aprobado en Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, en su política palanca 4, Una Administración para el siglo XXI, recoge un conjunto de medidas orientadas a incrementar la productividad, la eficiencia y la eficacia en la Administración General del Estado (en adelante AGE), entre las que se encuentra el componente 11 "Modernización de las Administraciones públicas", en el que se incluye el Plan de transición energética en la AGE (medida C11.14 del PRTR).

El Plan de transición energética en la AGE tiene como objetivo incentivar actuaciones que consigan una reducción del consumo de energía y de las emisiones de dióxido de carbono, así como las actuaciones que supongan generación de energías renovables en los siguientes ámbitos:

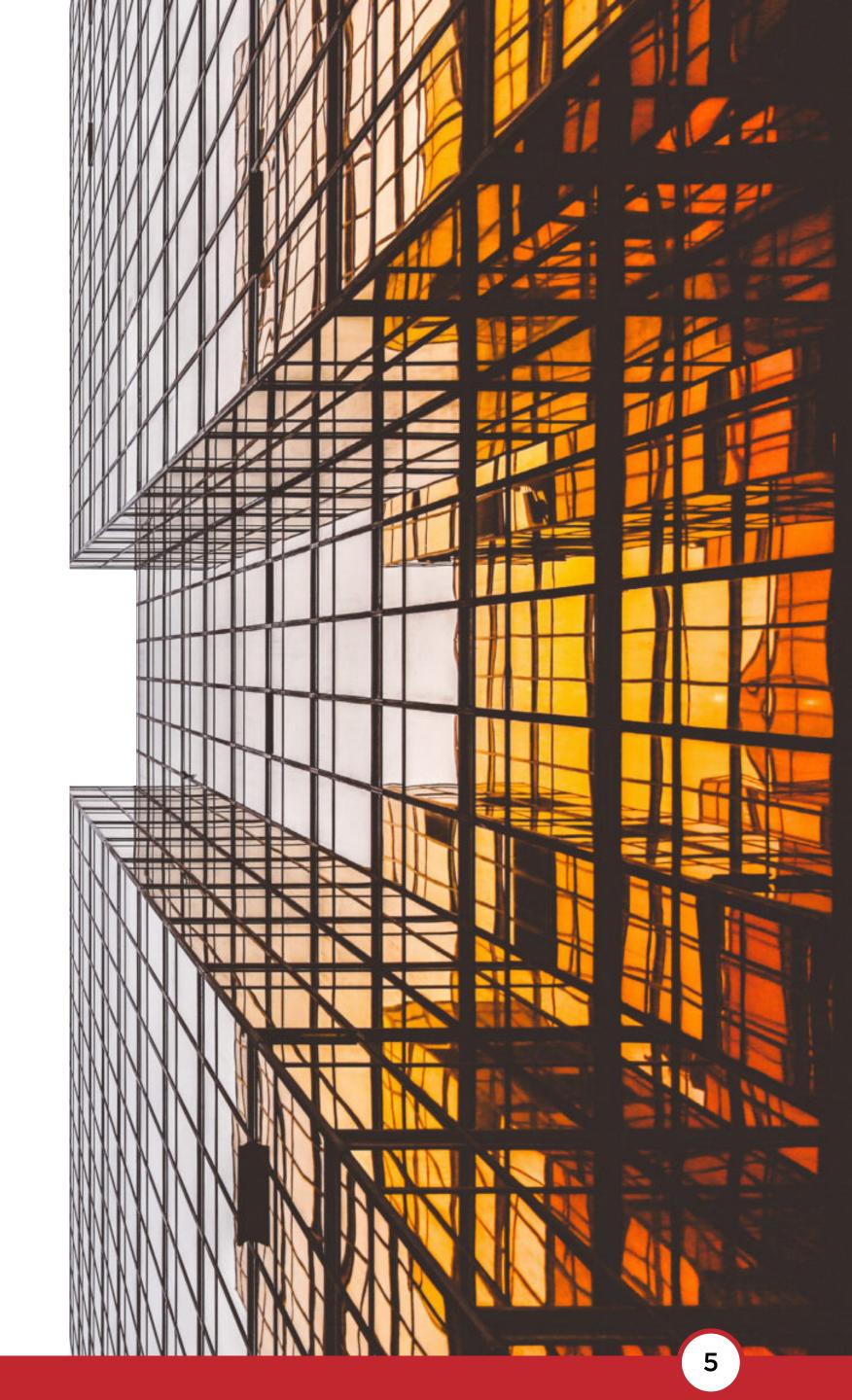
- Rehabilitaciones parciales o integrales de edificios existentes.
- Actuaciones sobre infraestructuras.
- Renovación del parque de vehículos, instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos e implementación de planes de transporte al trabajo.

Para la ejecución del Plan, se han suscrito Acuerdos Interdepartamentales entre la Secretaría de Estado de Energía y los distintos ministerios, en los que se recogen las actuaciones que han resultado seleccionadas en cada ministerio en el ámbito del Plan de transición energética en la AGE, así como las condiciones técnicas, administrativas y de gestión asociadas a su ejecución y financiación.



Tal y como se refleja en el anexo II, puntos XXI a XXIV, de los Acuerdos Interdepartamentales, la financiación de las actuaciones elegibles implica la aceptación de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativos a las actividades de comunicación, información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Europeos:

- 1. Toda comunicación de las actuaciones realizadas en el marco del Plan de Transición Energética en la AGE, y su difusión cualquiera que sea el canal elegido, debe cumplir con los requisitos establecidos a tal efecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que figuran en el Manual de Imagen disponible en la web del IDAE, www.idae.es
- 2. Los perceptores de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público:



- **2.1.** En todas las actuaciones de comunicación, información y publicidad deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando:
- Elemblema de Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
- Una declaración de financiación adecuada que indique "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU".
- El logo del ministerio/organismo correspondiente.
- El logo del Ministerio de Transición ecológica y Reto demográfico + IDAE
- Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El logo de la línea de ayuda.



LOGOTIPO DEL MINISTERIO CORRESPONDIENTE



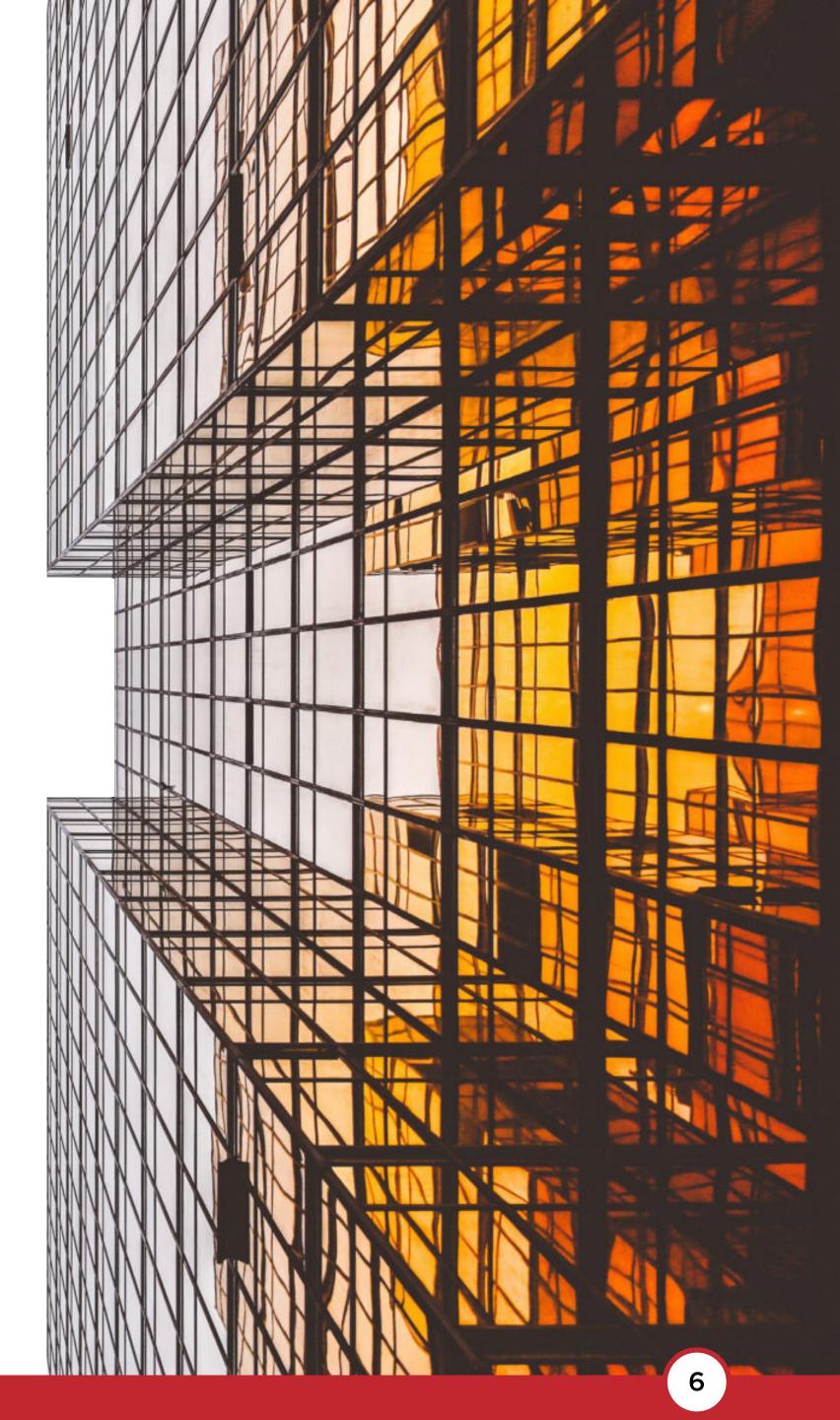




Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Transición Energética en la Administración General del Estado



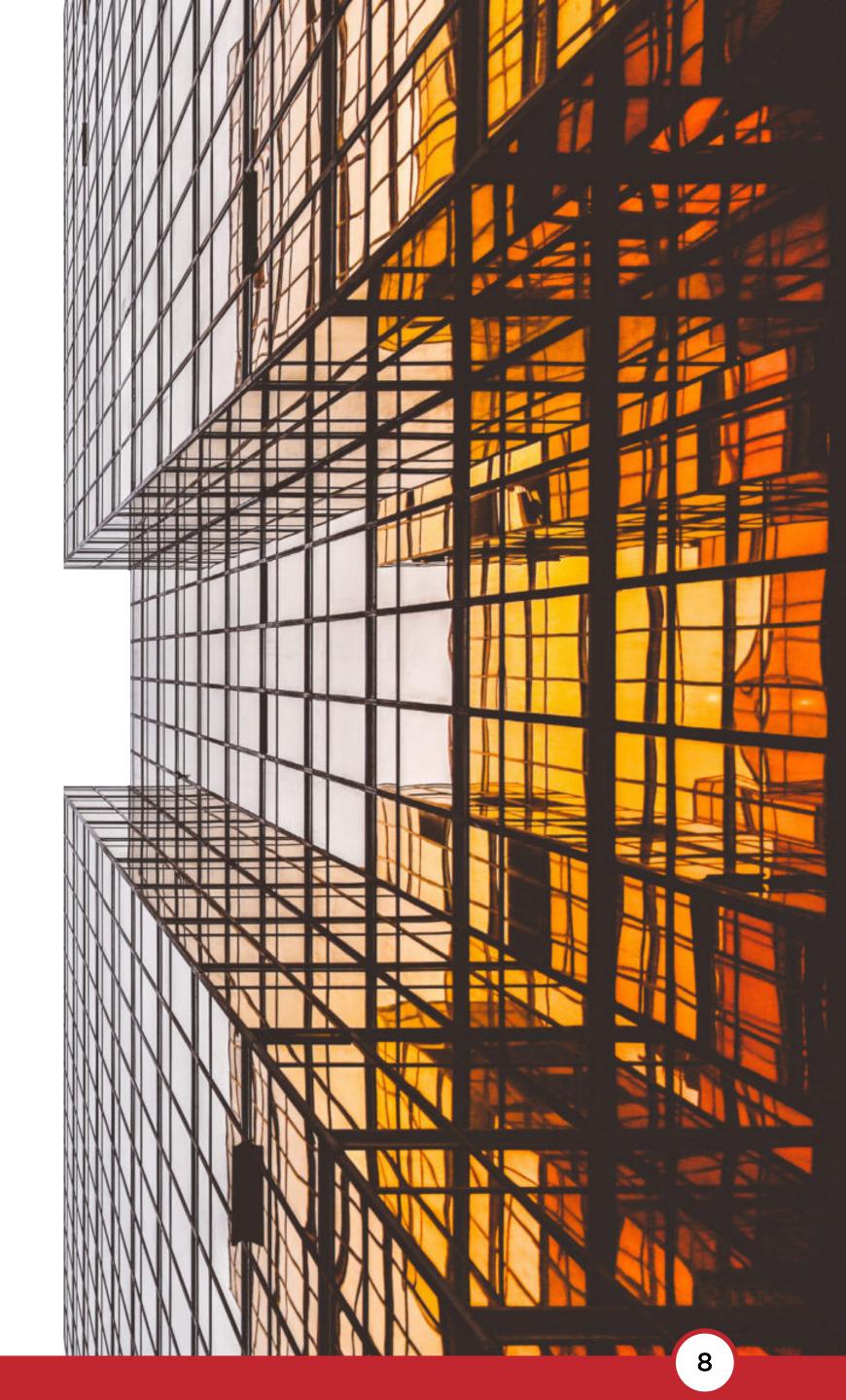
- 3. Durante la realización de la operación, los perceptores de financiación informarán al público del apoyo obtenido:
 - 3.1. Haciendo una breve descripción de la operación en su página web, en el caso de que se disponga de una, y en sus cuentas en los medios sociales, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. En su caso, además, deberá cumplir con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad de las ayudas recibidas.
 - 3.2. Si la inversión total es igual o inferior a 500.000 €, deberán colocar al comienzo de la operación, placas o vallas publicitarias resistentes, de un tamaño mínimo A3, o una pantalla electrónica equivalente, en un lugar bien visible para el público, con información sobre el proyecto, en el que se mencio-

nará la ayuda financiera recibida, con el emblema "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next-GenerationEU", el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda", siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

Si la inversión total de la operación es superior a 500.000 €, deberán colocar al comienzo de la operación, placas o vallas publicitarias resistentes, en un lugar bien visible para el público, con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda", siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.



- 3.3. En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la operación, el receptor de la financiación colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño mínimo A3, o pantalla electrónica equivalente, en el que se indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la UE, la declaración de financiación adecuada "Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU", junto con el logo del PRTR, y el logotipo de la línea de ayuda, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.
- 4. Para el caso de instalaciones de energías renovables, si se trata de edificios e infraestructuras accesibles al público, el perceptor de la financiación debe instalar una pantalla que muestre información actualizada sobre los datos de generación y consumo de energía, que deberá situarse en un lugar bien visible para el público.
- 5. En el caso de actuaciones de renovación del parque de vehículos, para los vehículos que sean accesibles al público, se debe incluir, siempre que sea posible, en un lugar visible, la referencia, "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU", así como el logotipo de la línea de ayuda.

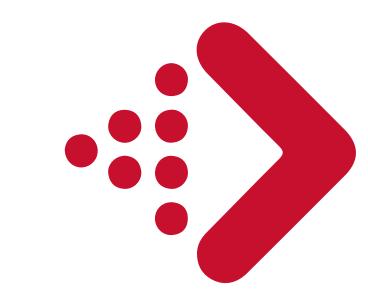


- 6. La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco del Plan de Transición Energética en la AGE, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU". Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:
- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- Convenios de colaboración

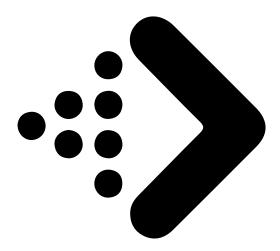
^(*) Este documento puede estar sujeto a cambios, en función de lo que se establezca en la Estrategia de Comunicación, a nivel nacional, para dar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del MRR.



MANUAL DE
IDENTIDAD/IMAGEN
CORPORATIVA



Transición Energética en la Administración General del Estado



Transición Energética en la Administración General del Estado



LOGOTIPO

El logo del programa Transición Energética en la Administración General del Estado se compone de un símbolo y el nombre del programa.

Este logo compuesto no se podrá utilizar en ningún caso por separado, siendo entendida dicha composición como un logo único.

El símbolo trata de representar la acción de avanzar, pasando de un estado "disperso" a un nuevo futuro, ordenado y en una clara dirección.

Se trata de un diseño sencillo, fácil de aplicar y visualmente atractivo.

VERTICAL







HORIZONTAL







DISPOSICIÓN

El logo dispone de disposiciones que podránutilizarsea conveniencia. La original, de desarrollo vertical y una de desarrollo horizontal.

Tanto la opción vertical como horizontal disponen de versiones en positivo y negativo, y su tamaño mínimo quedará establecido según criterio de legibilidad.





ÁREA DE SEGURIDAD

El área de seguridad del logotipo viene marcada por el espacio existente dentro del icono del logo de Administración General del Estado.

De este modo, estableceremos un margen invisible alrededor del logo que quedará exento de otros elementos gráficos que impidan su correcta lectura.

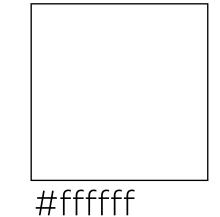
Pantone 186 C C: 0

M: 92 G: 16 Y: 77 K: 22 #c8102e

R: 200 B: 46

Negro C: 100 R: 0 M: 100 G: 0 Y: 100 B: 0 K: 100

Blanco



G: 255 M: 0 B: 255 Y: 0 K: 0

C: O

R: 255

COLOR

El logo está compuesto con un único color. En sus versiones positiva y negativa

TIPOGRAFÍA

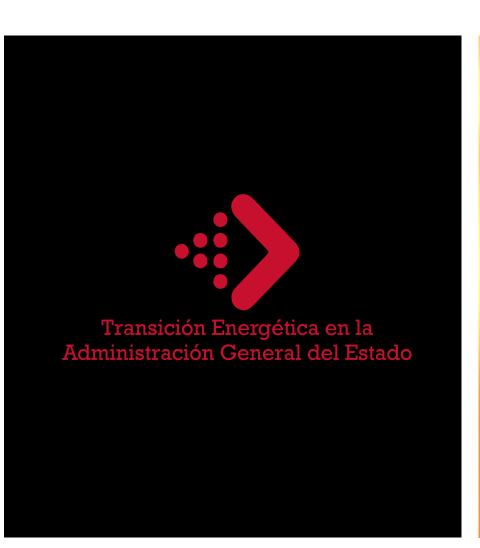
La tipografía empleada para elaborar el logo es Rockwell Regular. Esta tipografía de cuerpo grueso otorga presencia al logo y facilita su lectura.

ROCKWELL REGULAR

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ ! " • \$ % & / () = ?

#00000

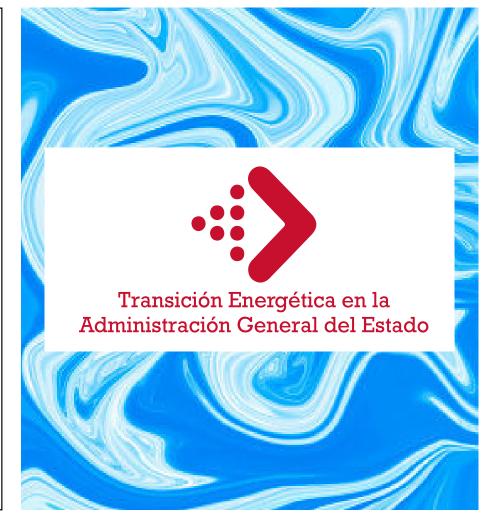












VERSIONES Y FONDOS

A la hora de escoger la versión del logo a aplicar en un fondo debemos aternernos a un criterio de alto contraste y legibilidad.

De esta forma, emplearemos el logo en negativo, positivo o en su color original siemprequeseaposibleyresulteclaramente visible.

En el caso de que, por motivos de colorimetría, falta de legibilidad o interferencias con el logo, no fuera posible su uso tal cual, se añadirá una pastilla blanca que abarque el logo y su espacio de seguridad, para garantizar una correcta visibilidad de este.













USOS NO PERMITIDOS

Cuando apliquemos el logo debemos asegurarnos de un correcto uso.

No está permitido ni cambios de las tonalidades que no especifique este manual, ni deformaciones del logo ni alteraciones tanto en disposición de los elementos que componen el logo como en los espacios en su formación.

CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS

VERTICAL

Cuando la marca AGE aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en **alineación vertical**, la distancia mínima entre el logo y el resto de marcas será la siguiente:



HORIZONTAL

Cuando la marca AGE aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en **alineación horizontal**, la distancia entre el logo y el resto de marcas siempre será como la siguiente:



RECURSOS

Las actuaciones cofinanciables por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, incorporarán el emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea y la referencia "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU".

1. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. (planderecuperacion.gob.es)
- Descargar Manual de imagen de Marca del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.

2. Emblema de la Unión Europea

- Descargar emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europa - NextGenerationEU.
- Descargar manual de cómo usar el emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027.

3. Logotipo Ministerios

Se pueden obtener de la "Página de Imagen Institucional de la Administración General del Estado" donde se encuentra organizada todos recursos actualizados de la Imagen Institucional, en el siguiente enlace:



Página logo Ministerios





Elia venihillore, omnisti simaxim inctissinus es autata cor aut ex eosapitio. Denis eossinctur, omnihilit eicil is ipsanditat aliquodit et est, unt eosaped minus, ipsum iditatatures ium con eosapit es molorum ium. Elia venihillore, omnisti simaxim inctissinus es autata cor aut ex eosapitio. Denis eossinctur, omnihilit eicil is ipsanditat aliquodit et est, unt eosaped minus, ipsum iditatatures ium con eosapit es molorum ium.

WEB

Maqueta de un posible beneficiario mencionando la ayuda financiera de la Unión Europea recibida, con una breve descripción de la operación en su página web, indicando proyectos, objetivos y beneficios esperados, según pautas indicadas en el manual.



CARTEL/PLACA EXTERIOR DEL EDIFICIO E INFRAESTRUCTURAS



INSTALACIONES EFICIENTES Financiada por Munico Engres Mun



REDES SOCIALES



INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES

El perceptor de la financiación debe instalar una pantalla que muestre información actualizada sobre los datos de generación y consumo de energía, que deberá situarse en un lugar bien visible para el público.



PARQUE DE VEHÍCULOS (LATERAL)

En el caso de actuaciones de renovación del parque de vehículos, para los vehículos que sean accesibles al público, se debe incluir, siempre que sea posible, en un lugar visible, la referencia, "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", así como el logotipo de la línea de ayuda.



PARQUE DE VEHÍCULOS (TRASERA)





ELECTROLINERA





DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco del Plan de Transición Energética en la AGE, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU". Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- Convenios de colaboración







NOTA DE PRENSA

Proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Quis ipsum suspendisse ultrices gravida. Risus commodo viverra maecenas accumsan lacus vel facilisis

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipisicing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum. Sed ut perspiciatis unde omnis iste natus error sit voluptatem accusantium doloremque laudantium, totam rem aperiam, eaque ipsa quae ab illo inventore veritatis et quasi architecto beatae vitae dicta sunt explicabo. Nemo enim ipsam voluptatem quia voluptas sit aspernatur aut odit aut fugit, sed quia consequuntur magni dolores eos qui ratione voluptatem sequi nesciunt. Neque porro quisquam est, qui dolorem ipsum quia dolor sit amet, consectetur, adipisci velit, sed quia non numquam eius modi tempora incidunt ut labore et dolore magnam aliquam quaerat voluptatem.

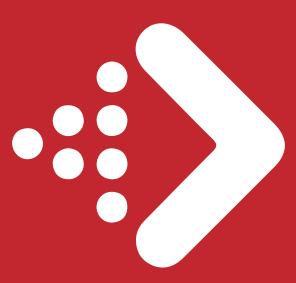
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.







NOTA DE PRENSA



Transición Energética en la Administración General del Estado